Regidores, Iueses y Oficiales que son por el tiempo al
Este Concejo, celebrar por el día de S.n Juan
Bautista de cada año, Iurando, y para que en
la Iglesia en su decencia se mantenga y cumpla
mandado, sino se le pague a los Regidores Ca
pitulares, Iueses y Oficiales que tienen voto en
dicha elección, y finalmente se pueda calar Salas
Conde Corredor Manilla, a fora de las quatro de
la tarde de dicho día, dando la pena que puesta en los
Mal Caso necessario, y de proveer a los
demas que por este se sacare lugar. Por ello da
mos este Poder firmado de nuestro

S.r D.n Juan Mar
Figueroa

Pedro Fer. Muñoz Ginoso

Nos Iuez y Cura de Calasparra a Pedro Garcia de Juan
de Lorca, y el Cura no se pague. Pedro Sanchez
Clavero que presente no fora Cura de la Sa
cristia. Sindico gral. de Cosme Marin Garcia y Garcia
Regidores Por parte de Antonio Garcia Pagan
ores. D.n Diego Moreno Hurtado. D.n Diego Moreno
Fuller. D.n Fran.co Garcia del Moro Mr.o Canales
D.n Juan Fernandez Montanera. Gabriel Mr.o
Diego Salas Corona Furado. y a Juan Rubio
Hurtado Maior Dorma de Propios del Concejo
por lo que a cada uno de los Regidores toca
en sus personas. Fr. Pe

Ginoso

Alcd.e Fernando Carlos Salas Coronel Corredor
de la Villa de Calasparra de la Religion de